

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de julio de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que en su oportunidad, la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 05 de julio de 2022. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00002-00
Proceso: Verbal Reivindicatorio de Dominio Demandantes:
José Luis Benítez Zapata
María del Carmen Castillo de Zapata
Demandados: Manoel Alejandro Alcalde Martínez
Nelson Alfonso Ospina Montoya
Auto: 1086

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora ha solicitado el aplazamiento de la audiencia programada para el día 05 de julio de 2022, el Juzgado accederá ello y en consecuencia, se fijará nueva fecha para la diligencia en mención.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRAMAR para el día 26 de julio de 2022 a las 9:00 a.m. la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b98f851b1ee7491058a86c72093c8de61f066d740b17f065936346268c8376**

Documento generado en 07/07/2022 06:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>